



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 163-2017-R-UJCM

Moquegua, 23 de febrero de 2017

VISTO:

El Oficio N° 104-2017-OSA-PEMA-UJCM, de fecha 13 de febrero de 2017, presentado por Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe (e) de la Oficina de Servicios Académicos, Evaluación y Registro Central de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre propuesta de Calendario de Trámites Académicos 2017-I.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 104-2017-OSA-PEMA-UJCM, con fecha de recepción 13 de febrero de 2017, el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe (e) de la Oficina de Servicios Académicos, Evaluación y Registro Central, remite al Despacho de Rectorado, la propuesta de Calendario de Trámites Académicos para el Semestre Académico 2017-I, Modalidad Presencial y Semipresencial (Moquegua y Filiales), elaborado teniendo en consideración el Calendario Académico aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0136-2017-CU-UJCM, de fecha 31 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 130-2017-R-UJCM, de fecha 15 de febrero de 2017, se resuelve, encargar, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Despacho de Secretaría General, a partir del día jueves 16 de febrero hasta el lunes 06 de marzo de 2017, al Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, a fin de atender los trámites y procedimientos que se presenten;

Que, mediante Guía de Trámite de N° 816, de fecha 15 de febrero de 2017, el Rector (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden; y

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2017-AU-UJCM, Resolución Rectoral N° 130-2017-R-UJCM y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el Calendario de Trámites Académicos para el Semestre Académico 2017-I, Modalidad Presencial y Semipresencial, Sede Moquegua y Filiales, según Oficio N° 104-2017-OSA-PEMA-UJCM, presentado por el Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas, Jefe (e) de la Oficina de Servicios Académicos, Evaluación y Registro Central de la Universidad José Carlos Mariátegui, de acuerdo a siguiente detalle:

TRÁMITE	FECHA DE PRESENTACIÓN
APERTURA DE CURSOS AUTOFINANCIADOS	HASTA EL 17.03.17
AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS *	HASTA EL 17.03.17
RETIRO E INCLUSIÓN DE CURSOS	HASTA EL 08.05.17
CURSOS EN PARALELO	HASTA EL 17.03.17
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS **	HASTA EL 17.03.17
RESERVA DE MATRÍCULA y/o RESERVA DE VACANTE	HASTA EL 03.05.17
CAMBIO y/o ADECUACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS	HASTA EL 17.03.17
CAMBIO DE MODALIDAD DE ESTUDIOS (para los que Reanudan Estudios) y/o CAMBIO DE FILIAL	HASTA EL 17.03.17
AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR CURSOS EN OTRA CARRERA O MODALIDAD (con los requisitos exigidos)	HASTA EL 17.03.17
RETIRO DEFINITIVO y/o ANULACIÓN DE CÓDIGO (para ingresantes con duplicidad de código y no registraron ninguna matrícula)	HASTA EL 30.03.17
CONVALIDACIÓN DE CURSOS	HASTA EL 07.04.17
SOLICITUD DE BECAS	HASTA EL 17.03.17

* Para solicitar ampliación de créditos (24 a más) el estudiante debe estar matriculado – presentar a Decanatura copia de ficha de matrícula, además de los requisitos.

** Teniendo en cuenta que en Decanatura, el proceso de la resolución de autorización demora un promedio de 10 días.

Vencido el plazo de matrícula extemporánea, los estudiantes que estuvieron a la espera de respuesta de algún trámite académico – presentaron dentro del plazo – una vez que hayan obtenido respuesta, tendrán solamente 05 días hábiles para registrar matrícula en el curso o cursos que indique el documento, con el pago de matrícula extemporánea. A excepción de los ingresantes de la Fase II, que inician sus estudios en el presente semestre académico 2017-I.

De conformidad con los considerandos y documentación que en dos (02) folios útiles, forman parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

- SECRETARÍA GENERAL
- DISTRIBUCIÓN
- RECIBIDO
- VIRACAO
- VALERÍA
- D.S.A.
- FCSEP
- FAIA
- FADESU
- O.S.A.
- O.E.F.
- ADMATON
- O.S.U.
- SG - MESA DE PARTES
- TODAS LAS FILIALES
- C.C. ARCHIVO



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
 Dr. Arturo Felipe Chapman Guerra
 RECTOR (e)



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
 SECRETARÍA GENERAL
 Dr. Arturo J. Cosi Blancas
 SECRETARIO GENERAL (e)